



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y D^a Mercedes Cavero India, Interventora del Ayuntamiento.

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se plantea ninguna observación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicha acta.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

A propuesta de la Señora Alcaldesa se acuerda debatir los puntos 2º y 3º de forma conjunta sin perjuicio de su votación por separado de cada uno de ellos.



Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Hacienda y Especial de cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la despoblación, explica las bases fundamentales de ambas propuestas. Respecto al punto segundo, se mantiene el importe de los cánones y tarifas por aprovechamientos de bienes comunales, excepto en el concepto de Saso Aspersión, que se equipara el precio por hectárea al de Saso Nivelación 1ª. En cuanto al punto 3º, se parte de un planteamiento de congelación de tributos si bien se modifican aspectos concretos de las ordenanzas fiscales nº 1, 9,13,15,19,26 y 38.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. A su juicio se ha perdido una oportunidad histórica de negociación entre todos los Grupos que hubiese podido concluir en un acuerdo para afrontar la grave crisis económica causada por la pandemia. Seguidamente entra en la valoración de los Dictámenes. Respecto a los cánones de aprovechamiento del comunal, se han recogido varias de las sugerencias de su grupo como la rebaja de los aprovechamientos ganaderos así como la adecuación de los lotes de regadío de Saso, por lo que votarán a favor. Por lo que se refiere al expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales, no comparte el planteamiento del Equipo de Gobierno, pues cree que es momento para afrontar una rebaja de tributos. Su Grupo propone una disminución del 5% en el IBI de rústica, quedando el tipo en el 0,50. Propone también varias reducciones en la tarifa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a fin de beneficiar a autónomos y pequeñas empresas, con el objetivo de mantener el empleo; rebaja del 10% en la tarifa de camiones y autobuses; bonificación del 90% a vehículos antiguos. En el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana plantea una bonificación del 90% para los hechos imposables “mortis causa”. Propone un tipo de gravamen del 2% para el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como una bonificación del 90% para las obras de instalación de ascensores. Por lo que se refiere a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, se alegra de que, finalmente, se haya aceptado su planteamiento de establecer una bonificación del 95%, aunque haya tenido que ser a petición de la Asociación Ejea Hostelera. Plantea también una rebaja del 20% en la tasa de reserva de entrada de vehículos, que se vaya incrementando hasta llegar a su total eliminación en anualidades posteriores.

Hace uso de la palabra, seguidamente, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Respecto a los cánones de aprovechamiento de los bienes comunales plantea bonificar el 100% o eximir el pago de los pastos y apriscos dada la situación por la que pasa la ganadería ovina. Apoya, por otra parte, el cambio planteado en los aprovechamientos de las parcelas del Saso. Por lo que se refiere al expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales plantea varias cuestiones. En primer lugar, considera necesario que el Ayuntamiento facilite a los ciudadanos el conocimiento de las bonificaciones existentes mediante la elaboración de un folleto explicativo y una campaña divulgativa. Respecto al IBI, ya que no es posible establecer determinadas bonificaciones que acentúen la progresividad, pues la ley no lo permite, debería establecerse una línea de subvenciones, al igual que han hecho otros Ayuntamientos, que cubriera el 100% de dicho impuesto para las familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM y el 70% cuando los ingresos fuesen inferiores a 2,5 veces. También, con carácter excepcional, una bonificación de hasta el 100% para el



comercio y la hostelería de las tasas que les afectan (basuras, escaparates, terrazas, canalones, etc).

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Considera que éste era un buen momento para disminuir la carga fiscal de los ciudadanos ya que está asegurada la capacidad financiera del Ayuntamiento. Es, a su juicio, el momento de bajar algunos tributos. En cuanto al punto 2º, relativo a los cánones, lo ve adecuado por lo que no ve inconveniente a su aprobación. No piensa lo mismo del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales al que presenta varias propuestas alternativas. Respecto al IBI plantea un incremento de las bonificaciones a la VPA y a las familias numerosas así como una ampliación de las bonificaciones para las instalaciones de energías procedentes del sol, como se recoge en la actualidad, a todas las energías renovables. En el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica propone que se incluya a los vehículos híbridos en la bonificación ya prevista para los vehículos de motor eléctrico. En cuanto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, al igual que en el IBI, sólo se contempla bonificación para las instalaciones de energías procedentes del sol por lo que ruega que se extienda a todas las energías renovables. Respecto a la Ordenanza nº 39, reguladora de la tasa por replanteo, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, etc., pide que, temporalmente para el año 2021, se suspenda su aplicación. Manifiesta su intención de votar en contra del punto relativo a las Ordenanzas Fiscales salvo que se acepten sus propuestas.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Dice que su Grupo presentó sus propuestas relativas las Ordenanzas Fiscales el pasado día 12 de octubre, sin que, desde entonces, hayan recibido respuesta alguna del Equipo de Gobierno. Se trata de diez propuestas que, como, puede apreciar, no han sido atendidas, por lo que su voto será en contra. Pasa a referirse a las propuestas realizadas por su Grupo. En cuanto al IBI, plantea una reducción del tipo al 0,45 tanto en urbana como en rústica; también una bonificación del 90% para los bienes sujetos al IBI de urbana relacionados con la agricultura; propone, así mismo, la eliminación de requisitos burocráticos exigidos a las familias numerosas para acceder a las ayudas y que éstas sean extensibles a las familias monoparentales; finalmente, propone una bonificación del 95% en este impuesto para las actividades económicas con la condición de su mantenimiento y continuidad mediante declaración responsable. Por lo que se refiere al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, plantea una reducción del 5% de todas las tarifas excepto la de 8 a 19 Caballos fiscales para la que la reducción que se propone es del 10%; propone también una bonificación del 50% para los vehículos híbridos, 25% para los semihíbridos y 10% para otros vehículos eficientes. Respecto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se propone también una bonificación del 95% en obras relacionadas con actividades económicas con la condición de su mantenimiento y continuidad. Finalmente, por lo que se refiere a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, se alegra de que, finalmente, se haya aceptado establecer una bonificación del 95%, aunque su grupo proponía el pago simbólico de 1 € y esta bonificación supondrá algo más, en torno a 3-4 euros. Por lo que se refiere a la tasa de la “zona azul”, propone la exención de los vehículos eléctricos, híbridos, semihíbridos y



eficientes. Es, pues, un planteamiento de reducción de la carga fiscal que, si el Equipo de Gobierno no acepta, su Grupo votará en contra.

Dña. Raquel Sauras Roncal, responde a los Señores Portavoces. Comienza diciendo que no es momento para subir tributos pero tampoco para bajarlos sistemáticamente por una razón de prudencia financiera. Tiene que haber un equilibrio entre ingresos y gastos y no podemos olvidar la cantidad de gastos extraordinarios que este Ayuntamiento tiene que afrontar como consecuencia de la pandemia y la disminución de ingresos que, como consecuencia de la misma, se están produciendo. Recuerda que los tributos (capítulos I, II y III de los Estados de Ingresos del Presupuesto) son la principal vía de financiación municipal. La congelación de los tributos supone de hecho una reducción. Afirma que la presión fiscal de Ejea de los Caballeros se sitúa por debajo de la media provincial y nacional. El Ayuntamiento está comprometido con el aumento de la protección social y con las ayudas a la dinamización de la actividad económica mediante políticas de inversión. Esto es incompatible con una disminución generalizada de los tributos. De lo que se trata es de aplicar, siempre que la normativa lo permita, criterios de progresividad, para que, quien más lo necesita, se vea beneficiado con disminuciones selectivas en sus tributos. Respecto al remanente acumulado, le alegra que haya quedado suspendida la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria, pero ello no quiere decir que se pueda gastar de cualquier manera rompiendo el principio de equilibrio presupuestario. Su destino será la realización de inversiones que ayuden a crear empleo. Seguidamente analiza una a una y de forma exhaustiva las propuestas realizadas por los Grupos rechazando todas ellas y explicando las razones para la incorporación de la bonificación del 95% en la Tasa por ocupación de terrenos de uso público urbano con finalidad lucrativa. Se compromete, no obstante, a estudiar a futuro alguna de las propuestas realizadas que, quizás, puedan ser tenidas en cuenta pero no sin un estudio previo.

Toma finalmente la palabra la Señora Alcaldesa. Anima a la Señor Roldán a que siga haciendo propuestas que podrán ser tenidas en cuenta en el futuro. Cree que hay que seguir siendo cautelosos respecto al uso de los remanentes y, desde luego, no hay que sentirse orgulloso de la ley de estabilidad presupuestaria que aprobó el PP y que ha sido negativa tanto para Ejea como para el resto de Municipios. El Ayuntamiento tiene una situación privilegiada porque dispone de una sólida situación económica y esto es así gracias a que ha estado bien representado en las instituciones y, gracias a ello, ha conseguido allegar fondos para financiar sus inversiones. Pide el apoyo de todos al sector de la hostelería apoyando o dando una abstención positiva a la modificación de las Ordenanzas propuestas.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, pide la palabra por alusiones.

La Señora Alcaldesa deniega el uso de la palabra por considerar que en su intervención no ha habido alusión personal alguna.



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CÁNONES Y TARIFAS POR EL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS Y OTRO TIPO DE APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2021.

Sometido a votación el Pleno, con el resultado de once votos a favor (PSOE y Cs), cinco en contra (PP y ASIEJEA) y una abstención (IU), adopta el siguiente acuerdo:

El artículo 21.1 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, aprobada por Decreto de 19 de junio de 2018 del Gobierno de Aragón, establece que los aprovechamientos comunales de las tierras de cultivo estarán sujetos al canon, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de sus miembros

La propuesta de modificación de los cánones y tarifas de aplicación a partir de enero de 2021 reflejan, en general, el mantenimiento del importe en las tarifas aplicado en el año 2020.

Por otro lado, se introducen cambios relativos a la equiparación e inclusión de nuevas tarifas tal y como se acredita en los informes que forman parte de este expediente.

Considerando lo preceptuado en el artículo 98 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón; y artículo 21 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de las Tierras Comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y, vista la documentación e informes que constan en el expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la despoblación Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, propone al Pleno de la Corporación que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Mantener el importe de los cánones y tarifas por aprovechamientos de bienes comunales y otros, de aplicación a partir del 1 de enero de 2021 excepto en el concepto de Saso Aspersión, que se equipara el precio por hectárea al de Saso Nivelación 1ª, con el siguiente detalle:

MONTE SASO	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
Saso	321,437406 €	275,984578 €	165,818378 €	40,880000 €			
Saso Nivelación	365,495074 €	320,174420 €	209,912761 €	81,760000 €			
Saso Aspersión	365,495074 €						
Saso Modernización	150,000000 €						



SEGUNDO - Incluir las tarifas que se detallan a continuación:

- Parque solar fotovoltaico a razón de 1.200,00 €/ha y año
- Uso anual de terreno de prácticas de maniobras o destreza de circulación con vehículos a motor en circuito cerrado (solo autoescuelas), por cada autoescuela y año 406,77 euros.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES, DE APLICACIÓN A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2021.

Sometido a votación el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), seis en contra (PP, ASIEJEA y Cs) y una abstención (IU), adopta el siguiente acuerdo:

Las propuestas de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales de aplicación a partir de enero de 2021 reflejan, en general, el mantenimiento del importe en las tarifas aplicado en el ejercicio 2020, con las excepciones que se reflejan en la Memoria de Alcaldía

Se introducen cambios encaminados a mejorar la gestión de los distintos tributos municipales adaptando el importe y la denominación de las tarifas a los servicios prestados, así como en adaptar el importe de la tasa al coste del servicio, tal y como se acredita en los informes que forman parte de este expediente.

Por otro lado, se incluye el fraccionamiento en el pago del Impuesto sobre bienes Rústicos y bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para los edificios situados en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros (Plan Estatal de vivienda 2018-2021).

Examinado el expediente relativo a la imposición, ordenación y modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Locales, de aplicación a partir del 1 de enero de 2021, y, considerando que, de la documentación que se adjunta, se deduce que las modificaciones propuestas se ajustan a la normativa reguladora de la materia y que, en su confección, se han observado los preceptos legales de aplicación que resultan del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, desarrollo económico, empleo u lucha contra la despoblación, celebrada el día 13 de octubre, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que adopta el siguiente

ACUERDO:



PRIMERO. - Aprobar, con carácter provisional, la modificación de diversos artículos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales para el ejercicio 2021, en relación a la mejora de la gestión de los distintos tributos municipales, el cambio de denominación de éstos en diversas tarifas y bonificaciones, así como en adaptar el importe de las tasas al coste del servicio.

Las referidas modificaciones se detallan a continuación, reflejándose en las propuestas que figuran en el expediente:

- Ordenanza Fiscal 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificar el artículo 8.
- Ordenanza Fiscal 9, reguladora de la Tasa de cementerio municipal. Modificar el artículo 6.
- Ordenanza Fiscal 13, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Modificar el artículo 7.
- Ordenanza Fiscal 15, reguladora de la Tasa por expedición de documentos. Modificar el artículo 7.
- Ordenanza Fiscal 19, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público urbano con finalidad lucrativa. Modificar el artículo 5.
- Ordenanza Fiscal 26, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. Modificar el artículo 6.
- Ordenanza Fiscal 38, reguladora de la Tasa por prestación de servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil. Modificar el artículo 6.

SEGUNDO. - Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor circulación en la provincia, dentro de cuyo período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Publicar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, que surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 2021, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en su artículo 45 y en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL INTERPEÑAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE FESTEJOS DURANTE EL AÑO 2020.

D. Sergio Pérez Miana, Concejal delegado del Servicio de Festejos, explica el contenido del Convenio, adaptándolo en su cuantía a las circunstancias y actividades de la Asociación, condicionada por la pandemia.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

A efectos de regular los compromisos de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Cultural “Interpeñas Ejea” para colaborar con el desarrollo de actividades municipales festivas de interés público. Y habiéndose retenido crédito suficiente en la aplicación 337-48705 (Nº Op. 2020/3308) del vigente Presupuesto Municipal de un total de 3.000,00 €.

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Cultura y la conformidad de la Comisión de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, celebrada el 13 de octubre de 2020, se propone al Pleno del Ayuntamiento, que adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Cultural “Interpeñas Ejea”, durante el año 2020.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Teresa Ladrero Parral, para la firma del convenio y la realización de cuantas actuaciones se deriven de la ejecución, desarrollo y efectividad del convenio.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención Municipal para la ejecución de las cláusulas económicas del Convenio.

CUARTO.- Dar traslado a la Asociación Cultural “Interpeñas Ejea” para su conocimiento y efectos.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE ACCIÓN SOCIAL.



El Grupo Municipal de IU presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Si bien el COVID-19 ha agravado la crisis y arrojado luz sobre las deficiencias en materias económica, social y laboral, estas se venían sufriendo desde tiempos atrás fruto de los desequilibrios del mercado laboral y de políticas insuficientes para combatir la desigualdad estructural generada.

Muchas son las personas que por diferentes causas viven en riesgo de pobreza o exclusión social: personas en desempleo que no reciben ningún tipo de prestación; personas que, aun teniendo un trabajo, no les protege de la pobreza debido a su precariedad; pobreza infantil –casi un tercio vive en riesgo de exclusión y pobreza, según un informe de Cáritas -; personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda; personas mayores en soledad o con escasos recursos para solicitar plaza en una residencia; población de origen extranjero en condiciones de irregularidad; familias con dificultades para hacer frente a gastos de material escolar; minorías étnicas y comunidad gitana, etc.

Son muchas las personas y los colectivos que sufren el desamparo y se ven privadas de sus derechos inalienables. Algo que tendría que asumir el sistema de protección pública - en la actualidad insuficientemente financiado – para que el deseo de “que nadie se quede atrás” sea un hecho y no un concepto hueco.

Izquierda Unida en Ejea y Pueblos, sin dejar de reconocer y agradecer la ingente labor realizada por las diferentes asociaciones y entidades de ámbito social, y la puntual comunicación que pueda existir entre estos colectivos y el ayuntamiento, considera que no es suficiente para combatir y erradicar todo el abanico de situaciones que se han generado, y que para solventar esta carencia debería existir un Consejo Municipal de Acción Social como espacio autónomo de debate y análisis, compuesto por todos los agentes y entidades del tejido social para que faciliten información, realicen estudios, presenten iniciativas conjuntas y busquen soluciones para proponer al ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Crear un Consejo Municipal de Acción Social que, entre otras funciones, aglutine y coordine de manera eficiente las posibles soluciones a las diferentes problemáticas de la población”.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente, explica su propuesta. Considera una necesidad la creación del Consejo de Acción Social, especialmente en un momento como el actual, a fin de que elabore políticas concretas de acción social que puedan ser ejecutadas por este Ayuntamiento. Recuerda el informe del relator de la ONU, que visitó España con anterioridad a la pandemia, y describió una



situación de pobreza extrema en importantes sectores de la población. En sus conclusiones señalaba la necesidad de garantizar un mínimo vital así como el acceso a la viviendas. Al hilo de esto, le sorprende la cantidad escasa de ayudas de urgencia que se solicitan en el Ayuntamiento. Pregunta si hay personal suficiente para atender las demandas y si se atiende a todas las personas. A continuación, hace un resumen de la parte expositiva de la propuesta y lee su parte dispositiva.

Abierto debate, interviene D. Cruz Diez, García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, que apoya la propuesta.

Seguidamente interviene Dña. María Angeles Salafranca Cativiela, en representación del Grupo Municipal del PP. Muestra su conformidad con la parte expositiva de la Moción, especialmente con la necesidad de reforzar la cohesión social. No está segura, sin embargo, de que la creación de un Consejo de Acción Social sea la solución a los problemas. Pregunta por el nuevo integrador social que parece trabaja en los servicios sociales, del que ha tenido conocimiento a través de la web municipal.

Interviene a continuación D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Se muestra de acuerdo con la descripción que se hace en la Moción de la problemática existente. Es obvio que la desigualdad aumenta con la crisis y hay que poner todos los medios para combatirla. En cuanto a las ayudas de urgencia municipales, desde el Ayuntamiento se atienden todas las necesidades que se plantean siempre que el informe de valoración así lo determina y, por supuesto, se recibe y atiende a todo el que lo demanda. El motivo de la disminución de solicitudes puede estar, por una parte, en la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, aunque no está todavía totalmente consolidado, y también en las ayudas al alquiler del Gobierno de Aragón. Se podría estudiar el Reglamento para ver si procede algún tipo de modificación. La persona del integrador social tiene que ver con la implantación de la FP dual, que posibilita la incorporación de una persona a los servicios sociales en el marco de esos programas de Formación Profesional. Respecto a la Moción dice que no pueden apoyarla porque ya existe un Consejo de Bienestar Social, creado en 1994 y en el mismo están representados tanto las Asociaciones como los Grupos Políticos, bien es cierto que a lo largo de los años apenas ha tenido actividad. Hay que relanzarlo con una actualización del reglamento que favorezca la participación, lo que se hará en próximas fechas.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo proponente (IU), responde a los Señores Portavoces. Dice que, efectivamente, en 1994 se creó un Consejo de Bienestar Social pero que no ha estado operativo desde entonces. Hay que relanzarlo o crear uno nuevo pues es necesario un Consejo de Acción Social que funcione. Quiere, finalmente, dejar claro que tiene total confianza en las trabajadoras de los Servicios Sociales y no duda que hacen su trabajo con la máxima dedicación.

Finalmente, sometida a votación la Propuesta, ésta es desestimada con el resultado de cuatro votos a favor (Cs, IU y ASIEJEA), diez en contra (PSOE) y tres abstenciones (PP).



6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA CREACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBVENCIONADAS PARA PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

El Grupo Municipal de IU presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Desde Izquierda Unida siempre hemos defendido un modelo de residencias para las personas mayores pública, universal y de calidad. Creemos que la única forma de garantizar que el interés de la ciudadanía esté por encima de la rentabilidad económica es gestionando estos servicios desde lo público, apartando de estas gestiones a fondos de inversión, fondos buitres, y grandes empresas que buscan un interés económico en esta gestión por delante de los intereses sociales de estos servicios. Tenemos muestras sobradas de esto por las imágenes de muchas residencias privadas, lo que nos afecta como sociedad y nos hace avergonzar el hecho de que sucedan esas situaciones.

También defendemos un modelo de residencias que permita disfrutar a las personas mayores no dependientes que elijan esta fórmula para facilitar su vida, combatir la soledad o disfrutar de los servicios que aquí se prestan, o cualquier otra razón que les haga elegir ir a vivir a un modelo residencial. Además, abogamos por modelos alternativos residenciales y de servicios para personas mayores que complementen la oferta de residencias actuales. Recordamos que los Pueblos de Ejea son un lugar ideal para desarrollar nuevos modelos residenciales públicos, que contarían con amplia aceptación y creemos que son necesarios por diferentes motivos, y que este Ayuntamiento debe empezar a planificar sin más demora.

Se da la paradoja de que residencias públicas, pagadas con el dinero de todos, no tienen ningún sistema mediante el cual las personas mayores paguen según sus posibilidades económicas, impidiéndose así que éste sea un servicio universal y dependa de la capacidad económica de las personas. Sólo las correspondientes a los grados 2 y 3 de dependencia son plazas que pueden ser concertadas con el Gobierno de Aragón, con la consiguiente ayuda para estas personas, pero aquéllas sin grado de dependencia, o con grados muy leves, no pueden optar a este servicio si no es pagando la totalidad de la cuota, y en el caso de la residencia municipal Elvira Otal es de aproximadamente 1400 euros al mes.

Creemos que una residencia pública debe garantizar el acceso a todas las personas que lo precisen o demanden siempre que cumplan unos requisitos, pero éstos en ningún caso pueden ser requisitos económicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Destinar el 10% de las plazas de la Residencia Municipal Elvira Otal para personas sin grado de dependencia que vivan en Ejea y Pueblos de las que se pueda acreditar, mediante una valoración técnica, que sean merecedoras de una subvención que les permita pagar una cuota mensual acorde a sus posibilidades económicas”.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente, explica su propuesta. Aboga por un modelo de residencia que permita disfrutar a las personas mayores no dependientes que elijan esta fórmula para facilitar su vida, combatir la soledad o disfrutar de los servicios que en ellas se prestan. Sucede, sin embargo, que no hay un sistema de acceso a las residencias públicas que permita el ingreso de las personas mayores según sus posibilidades económicas, más allá de los grados de dependencia. De este modo, lejos de ser un sistema de uso universal, se limita el acceso a las personas con disponibilidad económica. Por ello plantea adoptar un acuerdo en el que se proceda a destinar el 10% de las plazas de la Residencia para personas sin grado de dependencia pero con carencias económicas, que vivan en Ejea y sus Pueblos, que serán objeto de una subvención o beca que les permita afrontar una cuota mensual adecuada a sus posibilidades.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Comienza diciendo que hace un momento se ha llevado a cabo el debate de las Ordenanzas Fiscales y nadie ha planteado una modificación de la tasa de la Residencia Elvira Otal. Recuerda que en el Patronato ya se planteó un hecho puntual de un usuario que tenía problemas para pagar la cuota. Lo que se viene a pedir en la Moción, según la entiende, es que el Ayuntamiento concierte un 10% de las plazas. No le parece una mala idea.

Seguidamente interviene D. Cruz Diez, García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, que apoya la propuesta. Le parece una buena idea y sería oportuno que la valoración la realizase el Consejo de Bienestar Social.

Interviene a continuación Dña. María López Canales, en representación del Grupo Municipal del PP. Comienza recordando la problemática de nuestro sistema de residencias puesto en evidencia con la crisis de la COVID. Su Grupo apoya a las residencias del Municipio sin distinción entre pública y privada. Rechaza el ataque que se hace en la Propuesta a las residencias privadas pero muestra su acuerdo con la parte dispositiva de la Moción. En cualquier caso, ha sido el Gobierno de Aragón el que, en el ejercicio de su competencia, ha venido realizando esa tarea. Apoyará la Moción sin cortapisas en cuanto a su régimen, reclamando la ayuda para ambas residencias de Ejea.

Interviene seguidamente Dña. Raquel Laita Castro, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Recuerda que la Residencia Elvira Otal es un centro público de titularidad municipal. En esta residencia, actualmente el 20% de sus residentes tiene plaza concertada y otro 33% percibe prestaciones directas para su estancia en la misma. En total, pues, el 53% recibe de un modo u otro ayuda para su estancia por parte del Gobierno de Aragón. La tasa actual de la residencia de Ejea es de 1.283,78 €. El Ayuntamiento hace un



gran esfuerzo por mantener la tasa sin incrementos, como ya lo hizo durante el periodo 2014-2018. Aclara que el Gobierno de Aragón contempla la concertación de plazas no sólo para personas en situación de dependencia sino también en situación de desamparo socioeconómico. En la actualidad se está trabajando en el Plan de las Personas Mayores y, por supuesto, se tiene como referencia el programa electoral del actual Equipo de Gobierno. Con base en ambos es intención del Ayuntamiento ayudar a las familias con personas mayores que precisan el ingreso en residencia y se pretende hacer con independencia de que la residencia sea pública o privada. Se está elaborando un programa de becas, con ese objetivo, que se incorporará al borrador de los Presupuestos para el ejercicio 2021. Su Grupo votará en contra de la propuesta.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo proponente (IU), responde a los Señores Portavoces. Le alegra que se esté trabajando en un planteamiento similar al que su Grupo plantea. Lo cierto es que en la Residencia Municipal se planteó un caso concreto de una persona que a punto estuvo de tener que abandonar la Residencia por carácter de capacidad económica para afrontar la cuota y, aunque el problema se solucionó circunstancialmente, el problema sigue ahí, con carácter general, a fecha de hoy.

Finalmente, sometida a votación la Propuesta, ésta es desestimada con el resultado de siete votos a favor (Cs, IU, ASIEJEA y PP) y diez en contra (PSOE).

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA EN EL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Raul García González, Concejal delegado del Servicio de Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías, explica el contenido de la propuesta en la que se refiere a la convocatoria del Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) año 2020, del que, finalmente, han quedado excluidos todos los proyectos presentados por las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel y solicita, en su parte dispositiva, una urgente convocatoria para desarrollar proyectos de extensión de banda ancha en la provincia de Zaragoza, apoyando al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Zaragoza en esa petición.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Dice que le parece inaudito que hayan quedado excluidas las tres provincias aragonesas. En cualquier caso su Grupo votará a favor.

Interviene a continuación Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Cree que quizás también el Ayuntamiento podría hacer algo que vaya más allá de instar o pedir, no obstante lo cual, apoyará la propuesta.

Seguidamente interviene D. Cruz Diez, García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Pregunta por qué han denegado estas ayudas a las tres provincias aragonesas.



Cree que hay un gran retraso en la implantación de la banda ancha en el mundo rural que, en nuestro caso, tiene especial incidencia en los Pueblos y también en el Polígono de Valdeferrín. Aunque se muestra conforme con lo solicitado, anuncia la abstención de su Grupo por rebeldía ante la situación existente.

Interviene a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Muestra su apoyo a la propuesta pues la implantación de la banda ancha es imprescindible para el desarrollo de nuestro Municipio. Tiene dudas, en cualquier caso, de la capacidad de DPZ para gestionar este asunto. Lleva varios años presupuestando 1,5 millones de euros para implantación de banda ancha en la provincia, dinero que acaba sistemáticamente en el plan de concertación para los Municipios, debido a su incapacidad para gastarlos.

D. Raul García González responde a las intervenciones de los Señores Portavoces. Explica que la convocatoria establecía un sistema que, finalmente, ha llevado a que sólo 33 de los 108 proyectos presentados hayan sido aprobados. El Programa es del Gobierno de España y se financia con fondos europeos. Confía en que se pueda realizar una nueva convocatoria a la que, finalmente, concurran las empresas concesionarias. Respecto a la fibra óptica tiene prevista una entrevista inmediata en la Consejería y espera que en breve plazo pueda llevar a cabo esta actuación.

Interviene la Señora Alcaldesa para aclarar la actuación de DPZ. Dice que en el Presupuesto de DPZ se consignó una partida de 4 millones de euros para implantación de la banda ancha en los municipios de la provincia. Esta partida se retiró cuando el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, se comprometió a implantar la banda ancha, con 300 megas de potencia, en toda España. Aquella promesa quedó en nada.

Finalmente, sometida la propuesta a votación, el Pleno, con el resultado de quince votos a favor (PSOE, PP, IU y Cs), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado la resolución provisional de la convocatoria del año 2020 del Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), por la que se beneficiarán de cobertura 653.157 hogares y empresas hasta ahora sin acceso a esta tecnología. Este programa, gestionado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas se otorgan para la extensión de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha ultra rápidas en las denominadas zonas blancas: aquellas sin cobertura actual y que no tienen previsiones de despliegue en los próximos tres años. Además, este año, como novedad, se han podido incluir también ayudas para las zonas grises, aquellas donde hay presencia de un solo operador que puede proporcionar servicios a velocidades de más de 30



Mbps, pero sin superar los 100 Mbps, para las que el Gobierno obtuvo la aprobación de la Comisión Europea.

El programa PEBA 2020 incluía casi 4 millones de euros para la extensión de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha en las tres provincias aragonesas, en las zonas blancas y, por primera vez, en las zonas grises. Tal y como figura en la resolución, han quedado fuera inicialmente 12 provincias españolas, entre ellas Zaragoza, Huesca y Teruel. De este modo, se está privando a Ejea de los Caballeros y otros municipios de poder disponer de la banda ancha y de poder cerrar la brecha digital territorial, con la que hacer frente al reto demográfico y construir una sociedad y economía más inclusiva y sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presenta para su consideración y el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a una urgente convocatoria para desarrollar proyectos de extensión de banda ancha en la provincia de Zaragoza.

SEGUNDO.- Apoyar al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Zaragoza en sus esfuerzos para lograr una convocatoria urgente de ayudas que permitan la extensión de la banda ancha en las tres provincias aragonesas.

TERCERO.- Dar traslado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, a la Consejería de Ciencia, Universidad y Conocimiento del Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Zaragoza, a la Entidad de Conservación del Polígono Valdeferrín, a la Asociación Empresarial de las Cinco Villas, a la Asociación Ejea Comercio, a la Asociación Ejea Hostelera y a las Juntas Vecinales y de Distrito de Ejea de los Caballeros.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA LIMITACIÓN DE LA VELOCIDAD MÁXIMA EN TODO EL CASCO URBANO DE EJEA Y SUS PUEBLOS.

El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 establece que las ciudades y comunidades deben de ser sostenibles.

Para alcanzar la sostenibilidad, es decir, asegurar que las necesidades del presente no comprometan a las necesidades de futuras generaciones, es imprescindible tomar decisiones hoy que sean beneficiosas para el futuro.



Entre las acciones posibles a realizar en Ejea y sus Pueblos está la de enfocar nuestra comunidad hacia una fase de “mejor-estar” dando más prioridad a caminar por nuestras calles de forma segura y tranquila y a utilizar medios de locomoción más ecológicos. Es decir, encaminar a la sociedad ejeana hacia una colectividad “más sostenible, más tranquila, más segura y más humana” en sintonía con el cumplimiento del ODS nº 11 mencionado.

Desde ASIEJEA, entendemos que una acción concreta debe de ser limitar la velocidad en “todas” las calles de Ejea y sus Pueblos a 30 kilómetros/h con objeto de dar “un primer paso”, dentro de un proyecto global, para instruir a la ciudadanía en la concienciación, clara y sincera, de reducir el impacto medioambiental y el ruido de los vehículos, mejorar la seguridad vial y propiciar la utilización o uso de otros transportes menos contaminantes, como ir en bici o a pie.

Con esta decisión, junto a otras de similar enfoque y de perspectiva temporal a largo plazo y que no tiene carácter recaudatorio, el municipio de Ejea puede comenzar a marcar las líneas generales de su “actitud ecológica” ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local.

Entendemos que esta situación de pandemia, que estamos padeciendo, ha provocado la “reflexión atenta” de la ciudadanía hacia la “toma de conciencia” sobre la protección del medio ambiente y el respeto a la naturaleza y nuestro entorno y la posibilidad real de realizar un cambio de paradigma de nuestras vidas y nuestra sociedad. Si nada va a ser igual, vamos a hacer que ASÍ sea.

Desde ASIEJEA creemos que la prioridad de todo gobernante tiene que ser “sus vecinos” y uno de sus objetivos, como responsable público, es “que vivan más y mejor”.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que la velocidad máxima en “todo” el casco urbano de Ejea-Ciudad sea 30 kilómetros/hora, en la totalidad de sus calles.

SEGUNDO. Determinar que la velocidad máxima en “todos” los cascos urbanos de los Pueblos de Ejea sea 30 kilómetros/hora, en la totalidad de sus calles.

TERCERO. Realizar las reglamentaciones y acciones específicas para que la limitación sea efectiva a la mayor brevedad posible”.

D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, proponente, afirma que se trata de un planteamiento global para Ejea y sus Pueblos. El Ayuntamiento de



Ejea adoptó el acuerdo de adhesión a los objetivos de desarrollo sostenible. La moción está en línea con esos objetivos. Es cierto que en la mayor parte del Municipio el límite de velocidad ya está en 30 km/h. La propuesta tiene también un objetivo educativo y pedagógico. Se trata de encaminar a la sociedad ejeana hacia una vida en comunidad más sostenible, tranquila, segura y humana.

Interviene seguidamente D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Ve bien la iniciativa aunque cree que este planteamiento exige la modificación del Plan de tráfico de la localidad. En cualquier caso, votará a favor.

Toma la palabra seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Votará a favor pero cree que esta actuación debe acompañarse de una mejora de la señalización vertical en muchos lugares muy deteriorada o, incluso, inexistente.

Hace uso de la palabra, a continuación, Dña. María López Canales, en representación del Grupo Municipal del PP. Su Grupo centra la atención, en materia de tráfico, en la mejora de la seguridad vial y esto pasa en Ejea por una regulación del tráfico, mediante semáforos, en determinadas intersecciones, mejora de la señalización, construcción de aceras y carriles bici. Lo que se plantea en la Moción no es prioritario. Se podría realizar de forma experimental en el Casco Antiguo. Cree que el Ayuntamiento debe también estabilizar la plantilla de la policía local y adecuar la ordenanza de tráfico. Por todo ello, su Grupo se abstendrá.

Interviene seguidamente Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Es cierto que la limitación de la velocidad reduce la siniestralidad y la posibilidad de muerte disminuye sustancialmente a 30 km/h, pero no tiene sentido una reducción generalizada pues hay que tener en cuenta el tipo de vía de que se trata y para ello debe estarse a la normativa de tráfico en la que se plantean limitaciones a 20, 30 o 50 Kms/h. Hay que estudiar de forma pormenorizada las vías urbanas, adaptando nuestro reglamento a las modificaciones que introduzca la Dirección General de Tráfico.

Seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Proponente. Considera que el Ayuntamiento, como competente en la regulación del tráfico en el Casco Urbano, puede perfectamente establecer límites de velocidad en sus vías públicas. Ve razonables varios aspectos señalados en la intervención de la representante del PP y los comparte parcialmente. Cree que, de adoptarse su propuesta, Ejea se convertirá en municipio pionero en la materia.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de cuatro votos a favor (ASIEJEA, IU y Cs), diez en contra (PSOE) y tres abstenciones (PP), desestima la propuesta.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE CEMENTERIO ECOLÓGICO.



El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“La situación de pandemia, que hemos sufrido desde marzo de 2020 y que seguimos padeciendo, ha provocado múltiples momentos de reflexión a la ciudadanía de Ejea y sus Pueblos. Entre dichas reflexiones, una de ellas ha sido pensar en las personas que han fallecido como consecuencia de la enfermedad Covid19.

Según consta en la web oficial del Gobierno de Aragón, a la fecha de presentación de esta propuesta de resolución (13 de octubre de 2020), han fallecido en la Zona Básica de Salud de Ejea un número de 20 personas. Quizás, alguno de estos fallecimientos, podría haberse evitado si se hubiesen tomado medidas preventivas y con la antelación posible por parte de los responsables públicos.

Algunos de estos vecinos nuestros han sido incinerados en el nuevo crematorio municipal de Ejea, que comenzó a funcionar en el pasado mes de abril del presente año, como un servicio más a la gestión mortuoria.

Estas circunstancias han sugerido a la agrupación de electores ASIEJEA, la posibilidad de proponer la creación en nuestro municipio de un cementerio de perfil ecológico donde los cuerpos de los fallecidos se conviertan en árboles.

Esta puede ser una forma de despedirse de nuestros seres más cercanos y queridos, con una actitud innovadora, ecológica y sustentable, dejando a un lado los métodos convencionales que son más costosos y poco favorables para la naturaleza. La defunción puede transformarse en un retorno a la vida a través de la naturaleza.

Desde ASIEJEA, entendemos que toda la acción política debe estar sometida al filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

Pensamos de forma decidida, que Ejea y sus Pueblos pueden ser pioneros en muchos aspectos novedosos, que están por desarrollar y trabajar, con una alta dosis de creatividad y de “entusiasmo convencido” por parte de los gobernantes.

En el recinto del cementerio de Ejea, existe terreno suficiente para plantear esta idea y crear una zona de verde bosque. De hecho, en la parte trasera del recinto acotado (zona este), existe una zona con plantación de pinos que puede ser completada de forma armónica con esta propuesta que realizamos desde ASIEJEA y que esperamos sea del agrado de toda la corporación y de la ciudadanía de Ejea y sus Pueblos.

Seguidamente aportamos fotografía aérea de la posible ubicación de la zona de cementerio ecológico para su constancia y mejor comprensión de la propuesta de resolución.



Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Crear una zona de cementerio ecológico dentro del recinto del cementerio municipal para dotar a Ejea y sus Pueblos de la posibilidad efectiva de que los cuerpos de los fallecidos que sean incinerados se conviertan en árboles si lo estiman oportuno sus familiares o seres queridos, implementando para ello las soluciones prácticas ya existentes”.

D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, proponente, explica que, una vez se ha puesto en marcha el servicio de crematorio en Ejea surge la posibilidad de crear un cementerio de perfil ecológico permitiendo que los cuerpos vuelvan a la vida a través de la naturaleza, convertidos en árboles. Se convierte también en una forma de despedirse de los seres queridos. Cree que en el recinto del cementerio hay terreno suficiente para plantear esta idea y crear una zona de bosque. En tal sentido se plantea el acuerdo.

Intervienen seguidamente D. Francisco Clemente Marqués, Dña. Yolanda Roldán Fau y D. Daniel Liso Alastuey, en representación de los Grupos Municipales de Cs, IU y PP, respectivamente, manifestando su apoyo a la propuesta.

Interviene seguidamente Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Dice que prácticamente todos los cementerios que cuentan con crematorio tienen “jardines de cenizas”, es el caso de Zaragoza. Cuando se instaló el crematorio ya se pensó que era necesario hacerlo. Hasta ahora nadie ha solicitado este servicio. Su Grupo votará en contra porque ya está hecho.

Seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Proponente. Entiende que no se trata de lo mismo, aunque pueden ser perfectamente compatibles. Su Grupo habla de un bosque de las cenizas consistente en que junto a las cenizas se planta la semilla de un árbol lo que, finalmente, dará lugar a la existencia de una zona boscosa.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de siete votos a favor (PP, ASIEJEA, IU y Cs) y diez en contra (PSOE), desestima la propuesta.

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

10º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.



La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna cuestión.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Francisco Clemente Marqués, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha adoptado o va a adoptar alguna medida para, en convenio con los cazadores, realizar alguna batida tendente a reducir la plaga de palomas existente en el municipio.
- Pide una valoración de las últimas declaraciones de la Ministra Sra. Rivera relativas al nuevo retraso en las obras de Yesa.
- Ruega, por segunda vez, pues ya lo hizo en el anterior Pleno, que pase la Brigada por los Carasoles para realizar una limpieza ya que continúan los problemas de suciedad en la zona.

2- Dña. Yolanda Roldán Fau, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que en las futuras convocatorias de Pleno se remitan, junto a las actas, las mociones de los grupos y los dictámenes o propuestas relativos a los expedientes que van a Pleno, como ya se hizo con motivo del pleno anterior que se celebró en forma mixta (presencial y telemático).
- Ruega que se acometa una limpieza profunda de las zonas verdes de nuestro municipio, especialmente de la zona de Boalares, donde se ha constatado la realización de botellones.
- Respecto al Centro de Día de Ejea y Centros de Mayores de los Pueblos, pregunta si está prevista su próxima apertura.
- Pregunta cómo va a planificarse el gasto de remanentes en el caso de que finalmente se autorice legalmente. ¿Se contará con la oposición para estudiar el destino más adecuado?

3- D. Cruz Diez García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega, al igual que quien le ha precedido en el uso de la palabra, que, junto a las próximas convocatorias de Pleno, se remita al menos la misma documentación,



relativa a los asuntos del orden del día, que se remitió con motivo de la celebración del pleno mixto anterior.

- En relación con la reciente información, aparecida en prensa, sobre el proyecto de desdoblamiento de la carretera Ejea-Gallur, pregunta por las previsiones de ejecución de la misma.
- Aunque desconoce si las medidas adoptadas en el día de hoy por el Gobierno de Aragón afectan a la apertura de los parques públicos pregunta si se está llevando a cabo la desinfección de los mismos y, en caso afirmativo, con qué frecuencia se haciendo ésta.
- Aunque en la Junta de Portavoces ya se ha hablado del tema pregunta, para conocimiento de la ciudadanía, si va a poder o no asistir público a la llegada de la vuelta ciclista a España con meta en Ejea.

4- D. Daniel Liso Alastuey, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se van realizar cursos de natación en la piscina climatizada.
- Pregunta por la devolución de las tasas del pabellón polideportivo, debido a su no uso durante el período que permaneció cerrado como consecuencia de la pandemia. Parece ser que hay usuarios a los que todavía no se les ha devuelto.
- Ruega se vuelvan a realizar gestiones ante la Tesorería de la Seguridad Social dado que su oficina en Ejea ha permanecido cerrada, contrariamente a lo que se dijo había sido el compromiso de dicha Tesorería.
- Ruega que, teniendo en cuenta que octubre era la fecha límite para que las Administraciones públicas tuviesen en funcionamiento la Administración electrónica, se dé el paso para que los Concejales puedan visionar los expedientes completos de los dictámenes o propuestas que se someten a la consideración del Pleno.
- Pide que el Ayuntamiento se una al grito unánime de la sociedad en el día de la lucha contra el cáncer de mama.
- Ante la adopción de medidas restrictivas del Gobierno de Aragón que afectan a la hostelería pregunta a la Señora de qué lado está: de la hostelería o de la DGA.

La Señora Alcaldesa responde a los Ruegos y preguntas de los Señores Concejales:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- Respecto a las batidas de palomas.- Anualmente, con la colaboración de la Cooperativa Virgen de la Oliva y de los cazadores, y contando con las autorizaciones pertinentes, se organizan batidas utilizando para ello varias naves de la mencionada Cooperativa. Este año se actuará del mismo modo.
- Respecto a las manifestaciones de la Ministra Señora Rivera.- La Señora Ministra se refería al 4º modificado de la obra y dijo que hasta que la ladera no se halle estabilizada no podrá seguirse con ese modificado por lo que la finalización de las obras sufrirá un retraso hasta 2023. A su juicio es razonable, por seguridad y por la propia obra, que se garantice la estabilización de la ladera. Las obras en la actualidad se están ejecutando a buen ritmo.
- En cuanto a la limpieza de la zona de los Carasoles.- Dice que estuvo visitando esta zona con la Primera Teniente Alcalde y con el Presidente de la Asociación del Casco Antiguo. Se ha realizado una limpieza pero nuevamente hay suciedad como consecuencia de actitudes incívicas.
- Respecto a la remisión de documentación junto a la convocatoria de los Plenos.- Dice que no hay inconveniente en remitir la documentación pero considera que es conveniente también la presencia de los Concejales en el Ayuntamiento.
- Respecto a la limpieza de las zonas verdes.- Recientemente se ha llevado a cabo una limpieza generalizada de las zonas verdes y canteras del Casco histórico. En cuanto a Boalares hay un proyecto para actuar en el lugar que contempla la iluminación. De todos modos, el incivismo es una constante en estas zonas y no se da abasto en la lucha contra el mismo.
- Respecto a la apertura del Centro de Día y Centros de Mayores.- Recuerda que cuando estaba prevista la apertura hubo que dar marcha atrás a consecuencia del retroceso de Ejea a la fase dos. Habrá que ver que dice la nueva normativa aprobada hoy por el Gobierno de Aragón al respecto.
- Por lo que se refiere al destino del remanente de tesorería.- En primer lugar dice que bendito sea ese remanente para Ejea. Si finalmente, como parece, se puede hacer uso del mismo, hay un programa de gobierno y un pacto por el empleo, en el que figuran propuestas de todos los Grupos, y en ambos hay muchas medidas para implementar.
- Respecto al desdoblamiento de la carretera Ejea-Gallur.- Efectivamente es una noticia que apareció en prensa. Le consta que la redacción del proyecto se halla a punto de finalizarse. La ejecución será mediante sistema concesional. Habrá que estar a lo que diga el Pliego y a que concurran empresas a la licitación.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- Respecto a la desinfección de los parques.- Dice que se está realizando tanto por el Ayuntamiento, a través de sus medios y con la colaboración de la Comunidad de Regantes, como por Urbaser.
- Respecto a la llegada de la vuelta ciclista a España.- Dice que el Ayuntamiento respetará las indicaciones que se le den tanto desde la organización de la vuelta como desde las autoridades y lo trasladarán oportunamente a la ciudadanía.
- Respecto a los cursos en la piscina cubierta.- Ruega al Señor Concejal se ponga en contacto con Dña. Laura Casas, Concejal delegada del Servicio de Deportes, para que le informe al respecto.
- Respecto a la devolución parcial de la tasa por el uso del Pabellón Polideportivo.- Le remite igualmente a la Concejal Señora Casas para que le informe.
- En cuanto a al funcionamiento de la oficina de la Tesorería de la Seguridad Social.- Según se le informó desde la Tesorería la oficina estaba funcionamiento mediante el sistema de cita previa. Volverá a preguntar.
- En cuanto a la Administración electrónica.- Responde que el plazo se ampliado, no obstante el Ayuntamiento está funcionando ya con la Administración electrónica y sigue avanzando porque se trata de un proceso de implantación en todos las actuaciones de la Administración.
- En cuanto a la solidaridad del Ayuntamiento en la lucha contra el cáncer de mama.- Expresa la solidaridad de toda la Corporación con esta lucha, que se visualiza en la pancarta que cuelga del balcón del Ayuntamiento.
- Respecto a la pregunta sobre de qué lado está ante la situación de medidas restrictivas a la hostelería por el Gobierno de Aragón.- Dice que su único partido es Ejea y que desde este Ayuntamiento se apoya y se apoyará en lo que sea necesario tanto a la hostelería como al comercio ante las dificultades que sufren como consecuencia de la pandemia.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia da por concluida la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,